



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



128.^a SESIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO

Washington, D.C., U.S.A., 25 al 29 de junio de 2001

Punto 3.4 del orden del día

CE128/8, Add. I (Esp.)
26 junio 2001
ORIGINAL: ESPAÑOL

ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES EN RELACIONES OFICIALES CON LA OPS

INFORME DEL COMITÉ PERMANENTE

1. Solicitudes de organizaciones no gubernamentales (ONG) que desean establecer relaciones oficiales de trabajo con la OPS

El párrafo 4.3 del documento titulado *Principios que rigen las relaciones entre la Organización Panamericana de la Salud y las organizaciones no gubernamentales* establece:

En la reunión de junio del Comité Ejecutivo, el Comité Permanente examinará las solicitudes presentadas por las ONG y formulará recomendaciones en este sentido al Comité Ejecutivo; el Comité podrá solicitar la comparecencia de un representante autorizado de la ONG para aclarar cualquier asunto referente a la solicitud. Si se considera que la organización solicitante no reúne las condiciones establecidas, pero se estima conveniente mantener una asociación valiosa, basada en objetivos definidos y demostrada por un historial de colaboración provechosa y por un marco para el desarrollo de actividades futuras de colaboración, el Comité Permanente podrá recomendar que se posponga el examen o la desestimación de una solicitud.

Este año, la Asociación Mundial de Sexología, March of Dimes y la Sociedad Estadounidense de Microbiología entregaron sus solicitudes para entrar en relaciones oficiales con la OPS dentro del plazo establecido en los *Principios*. El Director sometió dichas solicitudes a consideración del Comité Permanente.

El Comité Permanente, integrado por los Representantes de Bolivia, Jamaica y Nicaragua, consideró el documento de antecedentes preparado por la Oficina, en el que se presentaba una descripción general de las ONGs solicitantes y una relación de sus actividades en colaboración con la OPS.

2. Examen de las organizaciones no gubernamentales que mantienen relaciones oficiales con la OPS

Según el párrafo 5 de los *Principios*:

El Comité Permanente revisará cada cuatro años las organizaciones no gubernamentales que tienen relaciones oficiales de trabajo con la OPS y, habida cuenta de los resultados de los planes de trabajo bienales y de las actividades llevadas a cabo durante el período en cuestión, formulará una recomendación al Comité Ejecutivo acerca de si conviene o no mantener esas relaciones.

El Director presentó al Comité Permanente información sobre las siete ONG interamericanas cuyas relaciones con la OPS se debían examinar por cumplirse el plazo señalado. La documentación proporcionada incluía tanto los datos presentados por cada ONG para respaldar su solicitud de continuación de las relaciones oficiales como el análisis del Director de las actividades de colaboración de esa organización con la OPS.

Las siete ONG en cuestión son las siguientes:

- Asociación Interamericana de Ingeniería Sanitaria y Ambiental (AIDIS);
- Asociación Latinoamericana y del Caribe de Educación en Salud Pública (ALAESP);
- Coalición Nacional de Organizaciones que prestan Servicios de Salud y Sociales a los Hispanos (nuevo nombre: Alianza Nacional para la Salud de los Hispanos);
- Federación Internacional de la Diabetes;
- Federación Latinoamericana de la Industria Farmacéutica (ALIFAR);
- Organización Internacional de Asociaciones de Consumidores (CI-ROLAC);
- US Pharmacopeia (USP).

2.1 Considerando la información proporcionada acerca de las actividades de colaboración entre cada una de las siguientes ONG y la OPS, el Comité Permanente recomienda al Comité Ejecutivo que autorice la continuación por un período de cuatro años de las relaciones oficiales con la Asociación Interamericana de Ingeniería Sanitaria y Ambiental (AIDIS), la Asociación Latinoamericana y del Caribe de Educación en Salud Pública (ALAESP), la Federación Latinoamericana de la Industria Farmacéutica (FIFARMA), la Federación Internacional de la Diabetes (IDF) y la US Pharmacopeia (USP).

2.2 Por otra parte, el Comité Permanente recibió información proporcionada por la Alianza Nacional para la Salud de los Hispanos y la Organización Internacional de Asociaciones de Consumidores (CI-ROLAC) en apoyo del interés de dichas entidades en continuar las relaciones oficiales con la OPS, así como material pertinente proporcionado por la Oficina. Después de examinar la información, el Comité Permanente recomienda al Comité Ejecutivo que dentro de un año analice nuevamente el estado de las relaciones oficiales entre la OPS y las dos ONG mencionadas, con el fin de darles la oportunidad de presentar información completa y satisfactoria sobre sus actividades.

En vista de lo anterior, se propone al Comité Ejecutivo la siguiente resolución:

Proyecto de resolución

LA 128.ª SESIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO,

Habiendo estudiado el informe del Comité Permanente de Organizaciones No Gubernamentales (documento CE128/8, Add. I), y

Teniendo presentes las disposiciones contenidas en el documento *Principios que rigen las relaciones entre la Organización Panamericana de la Salud y las organizaciones no gubernamentales* (1995, revisado en 2000),

RESUELVE:

1. Autorizar la entrada en relaciones oficiales de la Asociación Mundial de Sexología, March of Dimes y la Sociedad Estadounidense de Microbiología, con la Organización Panamericana de la Salud.
2. Renovar por un período de cuatro años las relaciones oficiales entre la OPS y la Asociación Interamericana de Ingeniería Sanitaria y Ambiental (AIDIS), la Asociación Latinoamericana y del Caribe de Educación en Salud Pública (ALAESP), la Federación

Latinoamericana de la Industria Farmacéutica (FIFARMA), la Federación Internacional de la Diabetes (IDF) y la US Pharmacopeia (USP).

3. Continuar las relaciones oficiales entre la OPS y la Organización Internacional de Asociaciones de Consumidores (CI-ROLAC) y la Alianza Nacional para la Salud de los Hispanos por un período de un año, con la condición de que en la reunión del Comité Permanente de 2002 se analice nuevamente el estado de sus actividades.

4. Solicitar al Director:

- a) que informe a las ONG respectivas de las decisiones adoptadas por el Comité Ejecutivo;
- b) que siga desarrollando relaciones de trabajo dinámicas con las ONG interamericanas de interés para la Organización en las esferas afines a las orientaciones estratégicas y programáticas que los Cuerpos Directivos le han fijado a la Oficina Sanitaria Panamericana;
- c) que evalúe la pertinencia de la relación con las ONG interamericanas que colaboran oficialmente con la OPS, a objeto de promover una mayor participación y colaboración de estas;
- d) que siga fomentando las relaciones entre los Estados Miembros y las ONG que trabajen en el campo de la salud.